

| | | |
|---|--|------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265 | SIGC |
|---|--|------|

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente trámite con memorial de terminación presentado por la parte solicitante. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 3 de noviembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre del año dos mil Veintiuno (2.021).-

Auto No. 2903

Proceso: Trámite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien

Demandante: MOVIAVAL S.A.S.

Apoderada: **JUAN DAVID HURTADO CUERO -**
consulta.hurtado@hotmail.com

Demandada: EDUAR PAPAMIJA CHICUE

Radicación: 760014003001 20210026300

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que JUAN DAVID HURTADO CUERO como apoderado de MOVIAVAL S.A.S solicita la terminación del trámite y el levantamiento de las órdenes de decomiso que recaen sobre el vehículo de placa WUY-52E porque el señor EDUAR PAPAMIJA CHICUE hizo entrega voluntaria.

De igual forma, resulta pertinente oficiar a la OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDA, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **511 del 27 de mayo de 2.021** y a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **510 del 27 de mayo de 2.021**, el cual ordenó la práctica del decomiso del vehículo. Consecuente con lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. Decretar la terminación del presente tramite propuesto por MOVIAVAL S.A.S contra EDUAR PAPAMIJA CHICUE identificado con la cc 1060988569 por el vehículo de placas WUY-52E.

SEGUNDO. OFICIAR a la **OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDA** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 511 del 27 de mayo de 2.021**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **WUY-52E**.

TERCERO. - OFICIAR a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1092 del 27 de mayo de 2.021**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **WUY-52E**.

| | | |
|---|--|------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265 | SIGC |
|---|--|------|

CUARTO: En cuanto al desglose de los documentos base de la ejecución no se hará pronunciamiento por cuanto la demanda se presentó por correo electrónico

QUINTO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA NINCO ESCOBAR

Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **180** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdf745ad0d78164c7b389c249c7c1f94b9c2a13edbc32c54997a229c521bd3c**

Documento generado en 03/11/2021 01:42:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>